

Información proporcionada por ChileAtiende

Subsidio de discapacidad para menores de 18 años

Última actualización: 12 marzo, 2024

El trámite en línea pronto volverá a estar disponible

En estos momentos, estamos realizando trabajos de mantenimiento de este servicio. Agradecemos tu comprensión.

Servicio temporalmente fuera de línea

Estamos realizando trabajos de mantención en este servicio, por lo cual **no estará disponible en este momento**. Lamentamos los inconvenientes, y desde ya agradecemos tu comprensión.

El **Subsidio de Discapacidad** para personas menores de 18 años es un aporte monetario mensual de **\$103.086** y se entrega a todos aquellos menores de edad que están en situación de discapacidad mental, o bien, física o sensorial severa, y que sean de escasos recursos.

Este monto se reajusta, automáticamente, en febrero de cada año, en el 100% de la variación del **IPC** de los últimos 12 meses, contados desde el último reajuste.

Revise [más información](#).

Desde agosto de 2022, el monto del Subsidio de Discapacidad aumentó de valor (quedando en el 50% de la PGU) y en cobertura.

Las personas beneficiarias de este subsidio tienen derecho a asistencia médica gratuita en establecimientos públicos.

El Subsidio de Discapacidad mental, de discapacidad física y sensorial severa se puede solicitar **en la web y sucursales ChileAtiende, además de las municipalidades en convenio con IPS**.

¿A quién está dirigido?

Personas menores de 18 en situación de discapacidad mental, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que estén dentro del 20% más vulnerable de la población, según la clasificación socioeconómica del [Registro Social de Hogares](#).
- Que tengan residencia continua en el país de, a lo menos, tres años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Resolución aprobada por la Comisión de Medicina Preventiva de Invalidez (COMPIN).
- Que no tengan previsión social, ni tampoco que estén recibiendo algún tipo de subsidio.

Importante: el beneficio debe ser solicitado por los padres o por la persona que tenga a cargo al menor.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Cédula de identidad](#) del postulante y de la madre o tutor.
- [Certificado de nacimiento](#).
- [Certificado de residencia](#) (el postulante debe vivir en la comuna).
- Formulario del decreto ley N° 869 (emitido por el médico tratante).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [municipalidad correspondiente a su domicilio](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el subsidio de discapacidad mental para menores de 18 años.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el subsidio, cuya respuesta podrá obtener en el mismo municipio donde efectuó el trámite.

SCSA

ZXCZXC